

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
 - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
 - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
 - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
 - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
 - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)
6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.

7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
Restauración ambiental de ribera y zonas húmedas procedentes del vertido de aguas tratadas de la depuradora de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Problema de acumulación de las aguas procedentes del casco urbano, que no puedan ser procesadas por la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcázar de San Juan en situaciones de gran demanda, tormentas o averías de las instalaciones, para que puedan ser recogidas y tratadas en el momento oportuno.
- b. Degradación acusada del río Cigüela debido a la proximidad al núcleo urbano de Alcázar de San Juan, provocada principalmente por el vertido de aguas residuales procedentes del casco urbano.
- c. En la confluencia del río Cigüela y Záncara se encuentran las lagunas, de elevado interés natural por albergar gran diversidad de poblaciones de aves acuáticas. Es estado de estas lagunas se está alterando por el vertido de aguas residuales del núcleo urbano de Alcázar de San Juan y la puesta en cultivo de lechos y arroyos que aflúan a las lagunas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Restaurar los espacios degradados.
- b. Establecer las medidas necesarias para la conservación y la protección.
- c. Facilitar el acceso de carácter educacional hasta las lagunas, lugar de especial interés en cuanto a flora y fauna.
- d. Desarrollar medidas de acercamiento social y de disfrute de los valores culturales compatibles con la conservación del río.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La limpieza de los cauces y la adecuación del entorno contribuye a la mejora del estado ecológico del agua superficial, sobre todo el río Cigüela, que se encuentra afectado por los lodos procedentes de la Depuradora de Alcázar de San Juan .

La actuación contribuirá a mejorar las aguas de escorrentía.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se realizarán actuaciones de limpieza del cauce , mejora y conservación de la vegetación de ribera que conlleva la preservación de valores naturales de fauna y flora.

La mejora de la calidad de las aguas de la laguna, que son de encharcamiento temporal, mejora la calidad del hábitat de la avifauna que se concentra en este lugar.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se procederá a la limpieza del cauce del canal del Cigüela que procede de la depuradora. Esta limpieza del cauce, tanto de lodos como de vegetación mejorará la calidad de las aguas. Además se realizará el desvío de agua de la depuradora a una balsa de tormentas con el fin de recoger y tratar adecuadamente esta agua.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se disminuyen vertidos en zona de carga

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con las actuaciones previstas de limpieza del cauce y mejora y conservación de la vegetación de ribera se conseguirá una reducción de las inundaciones y sus efectos.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se reducen gastos futuros en el canal del río Cigüela al reducir significativamente los vertidos.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se ha realizado una limpieza del cauce, mejora y conservación de la vegetación de ribera que contribuye a la conservación del estado ecológico de la zona.

Se pretende promover el correcto uso y disfrute de los valores culturales compatibles con la conservación del río así como la adecuación de la cuenca para tales fines. Además se ha realizado una recuperación del DHP del río realizando un sendero interpretativo a lo largo del cauce del río Cigüela que conectará el pueblo de Alcázar de San Juan con las zonas húmedas, en las cuales se construirá dos observatorios para avifauna promoviendo de esta manera el conocimiento y sensibilización de la población acerca de la importancia de la conservación del medio natural.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se procederá a la construcción y mejora de puentes que atraviesan el canal del río Cigüela y que se encuentran deteriorados dificultando en gran medida el paso de los caminantes hacia un lado y otro del río.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se establecerán las medidas necesarias para la conservación y protección del caudal del río.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

Las actuaciones del presente proyecto se encuentran incluidas dentro de los objetivos marcados para el Plan Hidrológico y de Protección de Cauces de la Cuenca del Guadiana, en concreto dentro de la medida 3.6 "Protección y regeneración de espacios naturales y rurales". Persigue finalidades como recuperación de espacios naturales degradados en un entorno urbano y, limpieza de cauces y educación ambiental. El Proyecto reduce significativamente vertidos urbanos en cauce público.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones se localizan en el T.M. de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real, enmarcados en las hoja nº 713 y 738 de la cartografía del Instituto Geográfico y Catastral de España (E: 1/50.000).

1. ACTUACIONES EN EL RÍO CIGÜELA

- Desvío del agua de la depuradora a la balsa de tormentas con el fin de recoger y tratar las aguas procedentes del municipio de Alcázar de San Juan en momentos puntuales de gran demanda o debido a posibles averías en la entrada de la EDAR. Se proyecta la construcción de una balsa.
- Limpieza del cauce del canal que procede de la depuradora, tanto de lodos como de vegetación con el fin de mejorar las condiciones actuales del río Cigüela.
- Plantación de especies autóctonas y adecuadas a lo largo del margen izquierdo del sendero interpretativo.
- Construcción de un sendero interpretativo a lo largo del cauce del río Cigüela que pondrá en contacto el pueblo de Alcázar de San Juan con las zonas húmedas
- Construcción y acondicionamiento de puentes existentes y que se encuentran en progresivo deterioro a lo largo del sendero interpretativo.
- Instalación de paneles interpretativos al comienzo del sendero donde el visitante podrá obtener información general tanto del sendero como de las zonas húmedas.
- Instalación de diverso mobiliarios. Banco y papeleras a lo largo del camino.

2. ACTUACIONES EN ZONAS HÚMEDAS

- Acondicionamiento del malecón que cruza la laguna de Este a Oeste. Las dimensiones serán de 2.126 metros de los cuales, 1.140 metros desde el inicio del malecón hasta la segunda compuerta, se pretende su restauración debido a las malas condiciones en las que se encuentra. Se realizará una mejora de la capa de rodadura y la instalación de un vallado y dos compuertas que comuniquen las dos zonas en las que queda dividida la laguna.
- Instalación de observatorios para facilitar la observación de la gran variedad de avifauna que acogen estas lagunas. Cada observatorio estará comunicado con el malecón por medio de una pasarela de 6 metros de longitud.
- Construcción de un camino de 1318 metros de longitud y 3 metros de ancho que pondrá en contacto el extremo sur del camino interpretativo del río Cigüela con el malecón.
- Instalación de paneles y señales direccionales en la zona que ofrecerán una información rápida al visitante de las posibilidades que ofrece la zona.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

a. No se han estudiado otras alternativas

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

a. No se han estudiado.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

4. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Los factores técnicos determinantes de la topología de actuación se han basado en los siguientes criterios:

- Sencillez constructiva.
- Acondicionamiento medioambiental similar al entorno.
- Uso educativo y divulgativo de la actuación.

5. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Se producirán afecciones de tipo temporal, es decir, sobre todo durante la fase de ejecución de la obra, ya que determinadas actuaciones pueden provocar la interrupción localizada del cauce. Sin embargo, estas cesarán en el momento en que la fase de construcción finalice. Las medidas consideradas para su mantenimiento son las siguientes:

Durante las obras se facilitará un caudal de agua suficiente para asegurar el normal desarrollo de la fauna acuática existente. Respetar en todo momento la sección transversal y longitudinal del cauce, y asegurarse de que una vez finalizadas las obras no se impide el libre tránsito de la fauna acuática.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a) No se han estudiado.
- b)
- c)
- d)

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Sobre el aire

- Impactos: Aumento de sólidos en suspensión y humos de combustión, contaminación acústica de la maquinaria de la obra.
- Medidas correctoras: Correcta puesta a punto de la maquinaria en cuanto a los procesos responsables de la emisión de humos. Regar las zonas de tránsito, para conseguir el tempero adecuado en el suelo que impida que se produzcan las nubes de polvo.

Sobre el suelo

- Impactos: Compactación por paso de maquinaria, contaminación por vertidos y aumento de los procesos erosivos en situaciones puntuales de movimientos de tierra.
- Medidas correctoras: Evitar que el mantenimiento de la maquinaria se realice en la zona de obra realizándose en parque de maquinaria acondicionado a tal fin y debidamente balizado. El aceite usado será almacenado y recogido por un gestor de residuos tóxicos y peligrosos autorizado. En caso de contaminación se procederá a la extracción de las tierras contaminadas. Los residuos generados durante la ejecución serán trasladados a un vertedero de RSU. Se realizará una zona de restricción de vehículos, se instalarán contenedores y cubre-contenedores en lugares estratégicos de fácil acceso como puntos limpios para la recogida de basuras. La maquinaria no circulará fuera de los caminos ni con terreno excesivamente húmedo para evitar o reducir la compactación, se usaran los caminos y carreteras ya existentes para el tránsito de maquinaria y para la creación de accesos y caminos nuevos.

Sobre el régimen hídrico.

- Impactos: Contaminación por dilución de finos e interrupción localizada del cauce debido al paso de la maquinaria. Cambios en los procesos de erosión y sedimentación(en la parte no canalizada del río) provocados por la limpieza del cauce.
- Medidas correctoras: Evitar que el mantenimiento de la maquinaria se realice en la zona de obra, se exige una puesta a punto del vehículo para que no se produzcan pérdidas. En caso de vertidos accidentales se procederá a la extracción de la tierra afectada. La maquinaria no circulará fuera de los caminos ni por terreno excesivamente húmedo para evitar o reducir la compactación.

Sobre el paisaje

- Impactos: Alteración por presencia y funcionamiento de la maquinaria e incorporación de nuevas especies arbóreas. Alteración debido a la colocación de mobiliario y construcción de camino, puente y observatorios. Mejora de la estructura paisajística por plantación de especies autóctonas.
- Medidas correctoras: dentro de los efectos producidos sobre el factor paisaje debemos diferenciar aquellos que tiene un carácter temporal producidos durante la fase de construcción del resto de los efectos producidos por la construcción del camino, puentes y observatorios. Uso de materiales empleados en la zona e instalación de mobiliario de tipo rústico construido con madera y piedra de forma que se integre en la estética del paisaje.

Sobre la flora y fauna

- Impactos: Limpieza y desbroce de vegetación acuática y ribereña e incorporación de nuevas especies arbóreas y arbustivas de ribera. Tratamientos selvícolas(desbroce y despeje) sobre la vegetación existente en la zona por donde discurre el camino.
Afección a la fauna en general por cambios en el hábitat o pautas de comportamiento, asimilación de contaminantes. También molestias temporales, cambios de hábitat o pautas de comportamiento y creación del efecto barrera para la dispersión en momentos puntuales. Afección de la fauna edáfica debido a la construcción de las balsas. Mejora del hábitat y aumento de la capacidad de acogida que utiliza la zona de la laguna para la nidificación o como cuarteles de invernada.
- Medidas correctoras: Medidas tendentes a evitar la contaminación del medio y por tanto la asimilación de los elementos contaminantes. El desbroce se realizará sobre aquellas especies vegetales de menor valor de conservación, respetando aquellas que sean de interés.
Evitar la destrucción de nidos, madrigueras o refugios encontrados, ejecución fuera de las épocas de cría de la fauna silvestre y realizándola una vez que la laguna se encuentre sin agua.

Sobre la población

- Impactos: Mejora de zonas de ocio y esparcimiento y creación de empleo.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

No son necesarias medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

El proyecto no requiere procedimiento reglado por encontrarse las actuaciones recogidas en el Decreto 178/2002 de 17-12-2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla la Mancha, y se adaptan sus anexos.

Se encuentran:

ANEJO 2 apartado:

Grupo 6: Proyectos de infraestructuras

- e) *Construcción de caminos afectando a terrenos cubiertos de vegetación natural a lo largo de más de 2 kilómetros.(caso éste discutible, según trate de un camino nuevo o uno ya existente)*

ANEJO 3 apartado:

Grupo 8:

- f) *Obras de dragados, saneamiento , drenaje, desecación, canalización o encauzamiento sobre zonas húmedas, ríos y arroyos.*

Se ha realizado una Documentación Ambiental.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2006.

Justificación

Las actuaciones sobre el cauce pretenden mejorar la calidad de la composición del agua así como la mejora y recuperación del cauce en toda la zona de actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).*

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros *(Especificar)*: _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	Total
Construcción		947.241,68
terrenos		
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		66.306,92
Tributos		
Otros		
IVA		162.167,78
Valor Actualizado de las Inversiones		1.175.716,37

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.175.716,37
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

Los costes de explotación y mantenimiento no corresponderán a esta Administración.

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	
Presupuestos del Estado				...	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					
Prestamos					
Fondos de la UE	823				823
Aportaciones de otras administraciones	353				353
Otras fuentes				...	
Total	1176			...	1176

- Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4*)
Análisis de recuperación de costes

millones de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

La limpieza de los cauces y la adecuación del entorno contribuye a la mejora del estado ecológico del agua superficial, que se encuentra afectado por los lodos procedentes de la Depuradora de Alcázar de San Juan. La mejora de la calidad de las aguas mejora el hábitat de la laguna que posee una gran diversidad de avifauna.

La limpieza del cauce, mejora y conservación de la vegetación de ribera conlleva la preservación de valores naturales de fauna y flora.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Los costes de explotación y mantenimiento corresponderán a la Administración local conforme a lo establecido en Convenio firmado por C.H. Guadiana, Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m3/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen bienes de patrimonio histórico-cultural en la zona de actuación.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable


Fdo.:
Nombre: Nicolás Cifuentes y de la Cerra
Cargo: Jefe del Servicio de A. Forestales
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadiana


Vº Bº

José Martínez Jiménez
Director Técnico
Confederación Hidrográfica del Guadiana



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE RIBERA Y ZONAS HÚMEDAS PROCEDENTES DEL VERTIDO DE AGUAS TRATADAS DE LA DEPURADORA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadiana**

En fecha: **Junio 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de la modificación del terreno en la vegetación natural.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**
- **Se hará efectivo el acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 10 de Julio de 2006
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez